



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.280 / 2014.

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 345/2014, de fecha 28 de Octubre de 2014, emitido por el Jefe de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° PAGUESE Seguro Obligatorio** correspondientes a vehículo perteneciente a la I. Municipalidad de Zapallar, Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Placa patente	Tipo Vehículo	Marca / Modelo	Monto Seguro Obligatorio \$
GLFZ-11-4	Camión Barredora	Volkswagen / Constellation	35.000.-

- 2° GIRESE cheque a nombre de Cía. De Seguros Generales Penta Security S.A.,** Rut N° 96.683.120-0, por la cantidad de **\$ 35.000.-** (treinta y cinco mil pesos);

IMPÚTESE el gasto al ítem **215.22.10.002.000.000**, denominada "**Prima y Gastos de Seguros**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ D.A. 5280.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.